



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2485/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de julio de 2022

VISTO: El Expediente N° 1472/2020, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL INFORMA VENCIMIENTO DE CONTRATO - ACOSTA DARÍO GERMÁN"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Personal informa que se encuentra vencido al día 31 de diciembre del año 2021, el contrato del Señor Darío Germán ACOSTA, quien desempeña tareas contractuales en el ámbito de la Dirección de Residuos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que el Director de Mantenimiento General, Ingeniero Carlos A. THEA solicita la renovación del contrato del agente ACOSTA.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ no presenta objeción a lo requerido y remite las presentes actuaciones a la Dirección de Personal.

Que en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza N° 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza N° 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza N° 11.536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** APRUÉBESE con retroactividad al día 1° de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, la contratación del Señor Darío Germán ACOSTA, DNI N° 32.161.795, domiciliado en calle Fray Mocho N° 459 de esta ciudad, quien desempeña tareas contractuales en el ámbito del Área de Mantenimiento General, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébense los haberes percibidos por el Señor Darío Germán ACOSTA, como contraprestación por sus servicios respecto a un haber mensual equivalente a la Categoría 10°, Operario 7mo. del Escalafón General, más el Adicional "Taller" que percibe el personal del Área de Mantenimiento General, establecido mediante Acta Acuerdo de fecha 21 de septiembre del año 2009, con una carga horaria con disponibilidad en los días y horarios determinados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

**ARTÍCULO 4°.-** Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*